

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1827.

SANTA APOLONIA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 h. y 41', y se oculta á las 5 h. y 19'.

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29 8, 00.	52 00	ONO.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29 7, 85.	53 00.	id.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29. 8, 10.	52 01.	NO.	Idem.

Mareas en esta bahia

1.a Bajamar á las 5 h. 25' mad.

2.a Bajamar á las 6 h. 45' tard.

1.a Altamar á las 12 h. 34' mañ.

2.a Altamar á las 12 h. 58' noh.

Estracto de la lista del Lloyd del dia 14 de Noviembre último.

Liverpool 7 de Noviembre.—El *Cintia*, cap. Liuklater, con destino á Barcelona, dió en la costa en Holy Bank.

Esmirna 3 de Octubre.—Se dice que el buque de S. M. *Medina* ha apresado en las aguas de Idra, y conducido á Malta, al bergantin pirata *Themistocles*, el cual estaba completamente cargado con propiedades robadas consistentes en géneros de Europa y Asia. El *Medina* traia á su bordo algunos géneros de todas clases robados á buques ingleses, austriacos y franceses, sacados de un bergantin griego en Napolí de Romanie por el *Cambrian*.

Fayal 13 de Octubre.—El *Superb*, cap. Osborn, de Virginia á Madera, arribó aqui el 15 último, habiendo sido abor-

2
dado el 13 ultimo, en los 34° latitud, 30° longitud, por una goleta pirata con bandera insurgente, la que le robó algunos peltrechos &c.

Barbadas 3 de Octubre.—*El Cora of Jersey*, cap. Babott, de Seara á Gibraltar, perdió su palo mayor en un tiempo cerca de esta isla, y habiendo dado en un arrecife de piedras al E. de la punta del Sur se perdió enteramente. Parte de la carga y aparejos se salvaron.

Londres 16 de Enero.

Se asegura que el gobierno de Buenos Ayres ha remitido directamente á nuestro gabinete una súplica urgente para que interponga su mediacion á efecto de poner fin á la guerra actual con el Brasil, y que un enviado encargado de esta mision especial debe salir para Rio Janeyro en el primer paquete.

Idem 18.

Las cartas de Mejico, traídas por el buque *la Panthes*, que ha sido echado á la costa, hablan tan mal del estado de aquel pais, que no pueden leerse. Se dice en estas que hay un gran deficit en las rentas, y á esto se atribuye la baja de los fondos mejicanos que fluctuan entre 58½ y 59.

Idem 20.

Los fondos han tenido hoy una mejora. Los consolidados han estado á 80 para el 23, y á 80½ para Febrero.

Burdeos 25 de Enero.

Ha entrado en este puerto la *Caroline*, cap. Boussen, de Campeche y Pertuis.

—El dia 19 salió de Royan el *Paqueböt Bordelais*, N. 3, para la Habana.

—*El Bearnais*, cap. Medeville, salido de aquí, llegó á Cartagena de Indias el 6 de Octubre.

—Un marinero español, sospechoso de haber pertenecido á la tripulacion del buque *le Cerons*, que asesinó á sus oficiales algun tiempo hace, ha sido preso ayer por un agente de policia.

—En los dias 21 y 22 se han hecho, entre otras, las ventas siguientes: 2 cajas añil á 18 fr. 25 c. el medio kilograma; 12 id. id. á 17 f. id.; 30 id. id. á 16 fr. 50 c. id.; 2 id. id. á 16 f. id.; 5 zurronez grana, en deposito, á 18 f. 25 c. id.

—Han entrado en este puerto durante todo el año ultimo 205 buques, cuya procedencia es la siguiente: 26 de la India, 44 de la Guadalupe, 22 de la Martinica, 6 de Cayena, 7 de Senegal, 8 de Haiti, 12 de la Habana, 8 de Nueva Orleans, 11 de Sto. Tomas, 6 de Santiago de Cuba, 3 de Rio Janey

ro, 1 de Buenos Ayres, 16 americanos, un ingles, 5 de la mar del Sur, 6 de la Guayra, 1 de Lima, 6 de Veracruz, 2 de Campeche, 1 de Tampico, 2 de Mejico, 3 de Maracaibo, 2 de Cartagena, 4 de Sta. Marta, 1 de Cumana y 1 de Caracao. = Estos buques han conducido lo siguiente:

Azucar blanca: 155 barricas, 5 tercios, 112 cuarterolas, 8,919 cajas.

Idem terciada: 25 090 barricas, 973 tercios, 2,435 qles., 25,651 sacos.

Café: 1,281 barricas, 517 tercios, 2,586 cuarterolas, 13,824 sacos, 10,374 sacas.

Algodon: 7,485 pacas.

Añil: 566 zurrones, 4,471 cajas.

Pimienta: grandes cantidades à granel, 19,025 sacos, 140 dichos clavos.

Cacao: una gran cantidad, 1,018 barricas, 28,771 sacos.

Goma: 6,369 sacos.

Palo de tinte: 57 toneladas Campeche, 65 dichos de todas suertes.

Achiote: 830 barricas.

Canela: 338 fardos.

Clavo: 393 barricas, 4,667 tercios.

Arroz: 3,122 barricas.

Tabaco: 1,400 barricas.

Guinea (tela de Algodon): 557 fardos.

Grana: 490 zurrones.

Cueros: 95,603.

Te: 150 cajas.

Potasa: 377 barricas.

Jalapa: 89 zurrones.

Salitre: 5,460 sacos.

Quina: 831 zurrones.

Barbas de ballena: 135.

Algunas astas, vainillas, cera, cobre, viga, marfil, diversas pieles, crin, oro y plata, duelas y aguardiente de caña.

Gibraltar 5 de Febrero.

En estos 4 últimos dias han entrado, entre otros, los buques siguientes: goleta inglesa *Primrose*, capitan G. Miller, de Nassau en 89 dias, con tabaco, café &c.; bergantin americano *Argus*, capitan H. Barter, de Nueva York en 23, con tabaco, azúcar, café y casia para Génova; bergantin americano *Carolina*, *Augusta*, capitan M. Duggan, de la Habana en 37, con azúcar y tabaco para Gibraltar y Alicante; bergantin ingles *Three Sisters*, capitan N. Sarre, de Rio Janeyro en 58, con azúcar y café para

Trieste; goleta sarda *St. Giuseppe*, capitán G. Pire, de Barcelona y Vendrell en 24, con vino y géneros; goleta inglesa *Harbinger*, capitán G. Champion, de Almería en 3, con barrilla.

Han sido despachados para salir: velachero sardo *Concezione*, capitán L. Sbarbaro, para Tarragona y Barcelona, con algodón, bacalao &c.; goleta sueca *Triheten*, capitán A. T. Stoihandsk, para San Sebastian, con tabaco y cacao; bergantín americano *Glyde*, capitán A. L. Richardson, para la Habana, con vino &c.; bergantín francés *Machabee*, capitán P. A. Gazan, para Senegal, con vino, hierro, tabaco &c.; bergantín americano *Plant*, capitán C. Mansfield, para Pernambuco, con harina.

— Un buque de vapor que se supone ser el que se espera aquí, entró en Lisboa el 1.º del corriente.

— Están à la carga: *Para Valparaiso y otros puertos del Pacífico*: fragata americana *Mary*, capitán W. Fleming. = *Para Veraeruz*: bergantín americano *Hyperion*, capitán E. Bonney = *Para Santo Tomus y Puerto Cabello*: bergantín danés *Iris*, capitán C. Leth. = *Para Montevideo*: bergantín inglés *Hutton*, capitán Brown, y el bergantín sardo *Giugno*, capitán J. Lanfranco.

Cádiz 8 de Febrero.

Precios corrientes: los mismos que el correo anterior. = *Cambios*: = Londres, 35 á 35 1/16. = Gibraltar 2½ á 3 p. 8 beneficio.

Real orden comunicada á la Junta de Aranceles sobre el modo como han de cobrar los partícipes en los derechos la parte que les toque en los géneros de entrada.

He dado cuenta al Rey N. S. de quanto la Junta de Aranceles manifiesta en 10 de Noviembre último acerca de las dudas que en el arreglo y redaccion del arancel de salida se le han ofrecido, sobre si se han de separar ó no del único derecho establecido los de los partícipes que se refundieron en este en el arancel de entrada ya publicado; y asimismo he dado cuenta del medio que la Junta propone para indemnizar à aquellos de lo que les corresponde, atendida la rebaja que se hizo en los derechos de entrada, y á la que convenga hacer en los de salida en beneficio de la espedita y ventajosa estraccion de los géneros y efectos de la industria del Reino, que se impediria con la traba de los crecidos derechos que hasta aqui adeudan por el arancel de salida vigente: y enterado de todo S. M., y teniendo en consideracion asi la notable rebaja de derechos que se ha concedido al comercio de introduccion del estrangero por el nuevo arancel de entrada, como la conveniencia de moderar los de salida, de modo que se facilite el movimiento comercial de los objetos de produccion é industria del Reino, se ha servido resolver: 1.º Que el

15 y 25 por 100 señalados en el arancel de entrada à los géneros extranjeros de introduccion, son el derecho que pertenece exclusivamente à la Real Hacienda, como compuesto de los derechos de rentas generales ó aduanas, internacion, habilitacion, nivelacion, subvencion, consolidacion, almirantazgo, alcaidía, marchamo y reemplazo, que todos son derechos verdaderamente Reales, y en este concepto indivisibles entre partícipes. 2.º Que por esta razon se exijan por separado, ademas del único derecho, los de consulado antiguo y moderno, aplicado por Reales órdenes à objetos que nunca han gravitado inmediatamente sobre los fondos del Erario: el derecho de Balanza, que es un arbitrio que tiene aplicaciones especiales, y nunca entró en la masa comun de los derechos, observándose en su cobranza el método que está prescrito; y el derecho de almacenage donde no se cobre en subrogacion del de alcaidía ó de otro derecho Real, por lo cual se deba entender refundido en el único derecho del arancel; quedando tambien subsistentes aquellos arbitrios que con el nombre de almacenage adeudan las mercaderías por el alquiler ó uso de los almacenas ó piezas en que se depositan y custodian en las aduanas conforme à reglamento, deban ó no tener aplicacion à la conservacion, reparo y servicio de los mismos almacenes. 3.º Que se exijan por separado los arbitrios puramente locales que estan concedidos para objetos de necesidad, utilidad ú ornato de los respectivos pueblos. 4.º Que en la cobranza y entrega de productos del derecho de consulados, que se considera como arbitrio, se observe lo dispuesto en el Real decreto de 26 de Enero de 1818; y las mismas reglas se observarán puntualmente en la percepcion y entrega de los productos de los arbitrios locales, y con respecto à acreditarse por los partícipes la legitimidad de su título, el motivo de su imposicion, la rectitud de su inversion, y la necesidad de su continuacion. 5.º Que para que los derechos y arbitrios que se han de cobrar por separado no destruyan el efecto de la unidad de derechos que conviene conservar, no haya mas que un solo adeudo, comprendiendose en él todo lo que el comercio paga por los distintos respectos de derechos Reales y de arbitrios particulares y locales, y haciéndose despues por las contadurías la distribucion de su importe. De Real orden &c. Madrid 12 de Enero de 1827. = Luis Lopea Ballesteros.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

Con fecha de antes de ayer comunicó el Sr. Intendente de la Provincia à este Real Consulado de Comercio la circular siguiente. = La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue.

—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á la Direccion con fecha 23 del actual la Real orden que sigue.—El Rey N. S., de conformidad con lo espuesto por la Junta de Aranceles en 24 de Abril proximo anterior y 2 del actual, se ha servido resolver que se permita por punto general la esportacion de sanguijuelas del Reino, pagandose por cada libra de ellas el derecho de diez rvn., y verificandose indistintamente por los Puertos habilitados y por las Aduanas de Vitoria, Orduña, Agreda, la Junquera y Canfranc, en la frontera. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para su puntual cumplimiento.—Lo inserto á V. SS. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y por disposicion del mismo Tribunal se hace notorio al Comercio para los fines que puedan convenirles. Cadiz 7 de Febrero de 1827.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

Estado de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Enero próximo pasado.

		Exist. el 1. ^o	Entrad.	Salid.	Exist. el 31
Abalorio y cuentería de					
virio.	barriles	2	0	0	2
Agujas para coser	millares	0	500	0	500
Alambre de laton	libras	80	0	0	80
Alumbre.	libras	5750	0	0	5750
Arabias.	piezas	450	0	100	350
Anascotes	idem	48	0	0	48
Añil de Goatemala.	zurrones	1439	98	120	1417
Simiente de dicho.	idem	2	0	0	2
Añil de la India.	libras	1194	0	0	1194
Bayetas fajuelas.	piezas	39	0	29	10
Balsamo de Goatemala.	cajas	120	0	0	120
	botijas	27	0	0	27
Bramantes floretes.	medias piezas	180	0	30	150
Dichos crudos.	piezas	40	0	0	40
Bretañas legítimas.	idem	50	640	0	690
Dichas idem copones	idem	0	18	0	18
Dichas contraechas.	idem	992	0	0	992
Café.	barriles	319	0	0	319
Canela de Holanda.	churlas	28	0	0	28
Caoba, trozos 60 con	codos	0	40	0	40
Cardenillo.	libras	430	0	0	430
Cañamazos.	piezas	129	0	129	0
Cintas de terciopelo	idem	4925	411	500	4836

Dichas de seda, diferentes clases.	cajas	9	3	3	9
	piezas	121	0	0	121
Coties.	caja	1	0	0	1
Corales.	quintales	100	4 $\frac{1}{2}$	0	104 $\frac{1}{2}$
Clavazon.	piezas	190	0	60	130
Cúbicas.		173584	0	30000	143584
Duelas de pipas.		10140	0	0	10140
Dichas medias pipas.		50895	0	9600	41295
Dichas de cuarterolas.		23200	0	8200	15000
Dichas de barril.		0	1	1	0
Escopeta	piezas	680	0	196	484
Estopillas.	sobornales	29	2	0	31
Grana.	quintales	1290 59	0	0	1290 59
Hierro planchuela.	piezas	30	0	0	30
Lienzos listados.	piezas	126	0	0	126
Lienzo para servilletas.	idem	13	0	0	13
Lienzo flamenco.	libras	46000	0	0	46000
Lino en rama.	piezas	134	0	0	134
Lonas.	idem	418	0	0	418
Lonetas.	cajas	0	2	0	2
Mercerías.	barrica	1	0	0	1
Dichas y perfumes	cajas	0	1	0	1
Manteca de puerco.	cuñetes	200	0	0	200
Ocre.	libra	600	0	0	600
Ojas de espadas.		1032	0	0	1032
Dichas de floretes		144	0	0	144
Palo de Brasil.	quintales	84	0	0	84
Papel blanco de Génova	resmas	2000	0	0	2000
Paños.	piezas	263	30	0	293
Perfumes.	caja	1	0	0	1
Platillas blancas.	piezas	1960	72	196	1836
Dichas crudas.	idem	400	0	0	400
Pistolas		0	24	0	24
Planchas de laton		105	0	0	105
Polvo de grana.	sobornales	4	0	0	4
Idem, un saco con	libras	57	0	0	57
Quina de loja	libras	5200	1929	0	7129
Rasetes.	piezas	16	0	0	16
Remos de haya.		400	0	0	400
Rejas de arar.		704	312	520	496
Ruanes.	piezas	71	0	0	71
Vainillas.		95500	38225	68725	65000
Vidrios planos.	cajas	57	0	0	57

Vino Champagne.	idem	31	0	0	31
Dicho de Burdeos.	idem	3	0	3	0
Dicho blanco.	botas	40	0	0	40
Zarzaparrilla.	libras	14250	7800	5082	16968

Cádiz 6 de Febrero de 1827.—José Izquierdo.—Pedro José de Indart.

Es copia conforme al original existente en la secretaría de mi cargo del Real Consulado de Comercio de esta plaza; y de orden del propio Tribunal se hace notorio al Comercio, en cumplimiento de lo preceptuado por S. M. en el art. 26 del Real decreto de 30 de Marzo de 1818. Cadiz 7 de Febrero de 1827.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

AVISOS.

El paquete de S. M. Britanica Nocton, capitan Morpheu, ha llegado á Gibraltar y permitiendolo el tiempo saldrá para Cádiz el Jueves 8 del corriente donde permanecerá 24 horas para recibir la correspondencia y pasajeros que se le presenten para Inglaterra. En la Administracion del Correo y Consulado ingles se recibirán las cartas. Cádiz 8 de Febrero de 1827.

Anuario universal ó almanak enciclopedico y prontuario general de noticias para el año de 1827: un tomo 8.^o en rústica.— Se hallará en la libreria de Hortal y Compañia, plazuela de S. Agustin.

Curso de taquigrafia española ó sea arte de escribir tan pronto como se habla; obra utilisima para aprnder este arte sin ayuda de maestro. Se hallará á 6 rs. en la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69; y en las librerías de Navarro, plazuela de San Agustin, y de Font, calle de San Francisco.

En la calle de Belen, casa baja, núm. 312, se halla establecida una fábrica de jabon con dos calderas de cabida de veinte quintoles, pilones para lejias y tinajas grandes para encerrar aceite con todos los demas utensilios necesarios para la elaboracion. El que quiera arrendarla de su cuenta pagando mensualmente bajo escritura, ó comprarla, pasará á tratar con su dueño, en la calle de la Rosa, núm. 34 $\frac{1}{2}$, casa de escalerita.

A voluntad de su dueño se vende una casa calle de la Merced, núm. 9, libre de todo gravamen: para tratar de su ajuste se acudirá á dicha casa.

Mañana Sábado à beneficio del Sr. José de la Cámara, se ejecutará la ópera italiana titulada, Otelo ó el moro de Venecia.

CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.